

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro**

**DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004**

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 numerales 4 y 5 de la Constitución Nacional, 32 numeral 10 de la Ley 136/94 y en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 67 del Acuerdo N° 071 de diciembre 27 de 1996 y el artículo 27 del acuerdo 016 de diciembre de 2004, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Acuerdo N° 016 de diciembre de 2004, el Concejo Municipal expidió el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2005.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Acuerdo N° 071 de diciembre de 1996, corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto aprobado por el Concejo.

Que el artículo 27° del Acuerdo N° 016 de diciembre de 2004, estableció que el Decreto de Liquidación del Presupuesto de 2005, debía elaborarse antes del 31 de diciembre de 2004.

Que de conformidad con el artículo 315 numeral 1 de la Constitución Nacional Corresponde al Alcalde cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Por lo que de conformidad con las consideraciones previas a ello se procede:

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

D E C R E T A :

PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTICULO PRIMERO. Afórase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2005, en la suma de OCHO MIL OCHENTA, Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 8.086.394.209) MONEDA CORRIENTE, conforme al siguiente detalle:

ARTICULO	CUENTA Y/O SUBCUENTA	PROYECTO 2005	TIPO DE RENTA
PRESUPUESTO DE RENTAS			
CAPITULO I			
1.	INGRESOS CORRIENTES	8,069,630,159	
1.1	<u>Ingresos Tributarios</u>	<u>2,619,630,000</u>	
1.1.1	<u>Impuestos Directos</u>	<u>699,625,000</u>	
1.1.1.01	Predial Unificado	637,625,000	ICLD
1.1.1.02	Impuesto de Circulación y tránsito	62,000,000	ICLD
1.1.2	<u>Impuestos Indirectos</u>	<u>1,920,005,000</u>	
1.1.2.01	Impuesto de Industria y Comercio	623,419,000	ICLD
1.1.2.02	Avisos y Tableros	87,181,000	ICLD
1.1.2.03	Aperturas y Reaperturas	1,000	ICLD
1.1.2.04	Juegos de suerte y azar (antes Rifas Juegos y Espectáculos)	68,000,000	IDE
1.1.2.05	Hilos y Niveles	65,000,000	ICLD
1.1.2.06	Delineación y Ocupación de Vías	1,000	ICLD
1.1.2.07	Sobretasa a la gasolina	950,000,000	RR
1.1.2.08	Sobretasa bomberos	12,238,000	IDE
1.1.2.09	Otros Intereses y recargos	114,165,000	ICLD

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

1.2	<u>Ingresos No Tributarios</u>	<u>5.450.000.159</u>	
1.2.1	<u>Tasas y Derechos</u>	<u>46.535.000</u>	
1.2.1.01	Pesas y Medidas	3,000,000	ICLD
1.2.1.02	Marcas y Herretes	233,000	ICLD
1.2.1.03	Nomenclatura y Señalización	1,300,000	ICLD
1.2.1.04	Otras Rentas de Circ.y Tráns.(Acuerdo 7 Dic/93)	42,000,000	ICLD
1.2.1.05	Alumbrado Público	1,000	IDE
1.2.1.06	Otras tasas y derechos	1,000	ICLD
1.2.2	<u>Rentas Ocasionales</u>	<u>268.517.000</u>	
1.2.2.01	Multas	1,000,000	IDE
1.2.2.02	Aprovechamientos	58,250,000	ICLD
1.2.2.03	Rendimientos Financieros	37,548,000	ICLD
1.2.2.04	Rendimientos Financ. Ing. Ctes. Fors. Inv.	67,868,000	IDE
1.2.2.05	Pliegos de Licitaciones	1,000	ICLD
1.2.2.06	Reintegros	3,850,000	ICLD
1.2.2.07	Contrib. espec. leyes 104/93 y 241/95	50,000,000	IDE
1.2.2.08	Estampilla procultura	50,000,000	IDE-RR
1.2.3	<u>Rentas Contractuales</u>	<u>7.500.000</u>	
1.2.3.01	Arrendamiento bienes muebles e inmuebles	7,500,000	ICLD
1.2.4	<u>Participaciones</u>	<u>3.822.272.159</u>	
1.2.4.1	<u>Nacionales</u>	<u>3.822.272.159</u>	
1.2.4.1	<u>Sistema General de Participaciones</u>	<u>3.367.952.159</u>	
1.2.4.1.1	<u>Participación para Educación</u>	<u>430.054.549</u>	
1.2.4.1.1.01	Calidad	430,054,549	IDE
1.2.4.1.2	<u>Participación para Salud</u>	<u>1.128.856.360</u>	
1.2.4.1.2.01	Salud Pública	102,148,941	IDE
1.2.4.1.2.02	Regimen Subsidiado Continuidad	922,715,275	IDE
1.2.4.1.2.03	Regimen Subsidiado Ampliación de cobertura	103,992,144	IDE
1.2.4.1.3	<u>Propósito General</u>	<u>1.751.225.786</u>	
1.2.4.1.3.01	Libre Destinación	528,387,091	ICLD
1.2.4.1.3.02	Agua potable	557,070,961	IDE
1.2.4.1.3.03	Deporte	54,348,386	IDE
1.2.4.1.3.04	Cultura	40,761,290	IDE
1.2.4.1.3.05	Otros Sectores	570,658,058	IDE

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

<u>1.2.4.1.4</u>	<u>Asignaciones Especiales</u>	<u>57.815.464</u>	
1.2.4.1.4.01	Alimentacion Escolar	57,815,464	IDE
<u>1.2.4.2</u>	<u>Otras transferencias</u>	<u>454.320.000</u>	
1.2.4.2.01	Transporte de Hidrocarburos (antes Otras Regalias)	77,341,000	RR
1.2.4.2.02	Regalias (Oro y Otras)	259,000	RR
1.2.4.2.03	Extracción de Materiales	309,000	IDE
1.2.4.2.04	Transferencias Electricas	235,241,000	RR
1.2.4.2.05	Recursos FOSYGA	141,170,000	IDE
<u>1.2.5</u>	<u>Aportes y Auxilios</u>	<u>1.285.282.000</u>	
1.2.5.01	Nacionales	186,824,000	IDE
1.2.5.02	Departamentales	1,098,457,000	IDE
1.2.5.03	Otros	1,000	IDE
<u>1.2.6</u>	<u>Ingresos Compensados</u>	<u>19.894.000</u>	
1.2.6.01	Contribución de Valorización	1,000	IDE
1.2.6.02	Amortizacion Vivienda	19,893,000	RR
CAPITULO II			
2.	RECURSOS DE CAPITAL	16,764,050	
<u>2.1</u>	<u>Recursos del Crédito</u>	<u>1.000</u>	IDE
2.1.01	Producto de empréstitos	1,000	
<u>2.2</u>	<u>Recursos del Balance</u>	<u>4.000</u>	
2.2.01	Superávit Fiscal	1,000	IDE
2.2.02	Cancelación de Reservas	1,000	IDE
2.2.03	Rendimientos financieros Aquamana ESP	1,000	IDE
2.2.04	Otros	1,000	IDE
<u>2.3</u>	<u>Venta de Activos</u>	<u>16.759.050</u>	
2.3.01	Venta de bienes muebles e inmuebles	16,759,050	IDE

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

TOTAL INGRESOS **8,086,394,209**

RESUMEN

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD)	2,271,462,091
INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA (IDE)	4,522,198,118
RENTAS REORIENTADAS (RR)	1,292,734,000
TOTAL	8,086,394,209

P A R T E S E G U N D A :
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO .: Afórase el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2005, en la suma de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS (\$8.086.394.209) MONEDA CORRIENTE, conforme al siguiente detalle:

ARTICULO	CONCEPTO Y/O NOMBRE	PROYECTO AÑO 2005	FINANCIAMIENTO
	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS	8,086,394,209	
1.	FUNCIONAMIENTO (80% DE LOS ICLD)	1,817,169,673	
1.1.	CONCEJO MUNICIPAL	152,600,599	ICLD
1.2.	PERSONERIA MUNICIPAL	107,256,800	ICLD
1.3.	ADMINISTRACION CENTRAL	1,557,312,274	ICLD
2.	SERVICIO DE LA DEUDA	908,497,694	
2.1.	TRAMO I (AGUA POTABLE)	215,779,524	IDE
2.2.	TRAMO III (VIAS Y EDUCACION)	130,168,000	RR
2.4.	CREDITO REESTRUCTURACION	562,550,170	RR
3.	INVERSION	5,360,726,842	
3.1.	INVERSION CON IMGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA	4,306,418,594	IDE
3.2.	INVERSION CON SOBRAINTES O DEVOLUCIONES DE RENTAS REORIENTADAS Y/O PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL	600,015,830	RR
3.2.	INVERSION AUTONOMA (20% ICLD)	454,292,418	ICLD

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PARAGRAFO: Desagregase el presupuesto de inversión, que además se constituirá en Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal de 2005, conforme al siguiente detalle:

	GASTOS DE INVERSION	5,334,965,552	
	CAPITULO IX		
09-00-500	INVERSION URBANA Y/O RURAL	2,736,941,298	
09-01-500	INVERSION FINANCIADA CON INGRESOS DE LIBRE DESTINACION Y OTRAS RENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA	2,736,941,298	
09-01-501	FINANCIACION DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	12,238,000	IDE
09-01-502	INVERSION AUTONOMA	454,292,418	ICLD
09-01-503	INVERSION Y/O OTROS GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	50,000,000	IDE
09-01-504	INVERSION FINANCIADA CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD	68,000,000	IDE
09-01-505	GASTOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO, INCLUIDA LA CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA	1,000	IDE
09-01-506	INVERSION FINANCIADA CON APORTES NACIONALES	186,824,000	IDE
09-01-507	INVERSION FINANCIADA CON APORTES DEPARTAMENTALES	1,098,457,000	IDE
09-01-508	GASTOS CULTURALES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO N° 035 DE 2001	40,000,000	IDE
09-01-509	INVERSION FINANCIADA CON RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
	INGRESOS CORRIENTES FORZOSA INVERSION	67,868,000	IDE
09-01-510	REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD FOSYGA CORRIENTE	141,170,000	IDE
09-01-511	PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	125,815,830	RR
09-01-512	MEJORAMIENTO Y DOTACION DEL HOSPITAL SAN ANTONIO	65,000,000	RR
09-01-513	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS	199,200,000	RR
09-01-514	CONTRUCCION DEL PARQUE DE LOS PIES DESCALZOS EN EL BARRIO LA PRADERA	80,000,000	RR
09-01-515	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION PARQUE VILLA DIANA	30,000,000	RR
09-01-516	ELECTRIFICACION RURAL	15,000,000	RR
09-01-517	CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA VEREDA NUEVA PRIMAVERA	75,000,000	RR
09-01-518	CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA VEREDA SANTO DOMINGO	10,000,000	RR
09-01-519	OTRA INVERSION CON RENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA	18,075,050	IDE

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

10-00-500	CAPITULO X INVERSION CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)	2,598,024,254
	PROGRAMA I	
10-01-500	GASTO PUBLICO SOCIAL EN EDUCACION	430,054,549
10-01-501	SERVICIOS PUBLICOS	110,000,000
10-01-502	TRANSPORTE ESCOLAR	80,000,000
10-01-503	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE CENTROS EDUCATIVOS	80,054,549
10-01-504	COFINANCIACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA DOCENTES	10,000,000
10-01-505	SISTEMATIZACION EN EL INSTITUTO VILLAMARIA	60,000,000
10-01-506	SEGURO ESTUDIANTIL	20,000,000
10-01-507	PAQUETE ESCOLAR	15,000,000
10-01-508	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE RESTAURANTES ESCOLARES	30,000,000
10-01-509	JORNADAS ESCOLARES COMPLEMENTARIAS	25,000,000
	PROGRAMA II	
10-02-500	GASTO PUBLICO SOCIAL EN SALUD	1,128,856,360
10-02-501	SALUD PUBLICA	102,148,941
10-02-502	REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD (CONTINUIDAD)	922,715,275
10-02-503	REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD (AMPLIACION)	103,992,144
	PROGRAMA III	
10-03-500	GASTO PUBLICO SOCIAL EN ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, ASEO Y SANEAMIENTO BASICO	341,291,437
10-03-501	ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, ASEO, SANEAMIENTO BASICO, COMPRA DE TERRENOS Y MANTENIMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS	341,291,437

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

	PROGRAMA IV	
10-04-500	EDUCACION FISICA, RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	69,348,386
10-04-501	INFRAESTRUCTURA, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y APOYO A LIGAS, CLUBES DEPORTIVOS, EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	24,348,386
10-04-502	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION PARQUE VILLA DIANA	20,000,000
10-04-503	ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	10,000,000
10-04-504	VIRTUALIZACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	15,000,000
10-04-505	MANTENIMIENTO Y DOTACION DEL TEATRO	15,000,000
10-04-506	FIESTAS DE LA HORTICULTURA	10,761,290
	PROGRAMA V	
10-05-500	OTROS SECTORES DE INVERSION	628,473,522
10-05-501	PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	180,000,000
10-05-502	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	10,000,000
10-05-503	DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EQUIPAMIENTO, MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y CAPACITACION	25,000,000
10-05-504	DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL CONFORME AL PLAN DE DESARROLLO	50,000,000
10-05-505	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VIAS DE LOS BARRIOS: SANTA ANA, POPULAR, NUEVOS HORIZONTES, LA PRADERA, SAN DIEGO, JORGE ELIECER GAITAN Y LA ALDEA	225,658,058
10-05-506	FONDO ROTATORIO PARA APOYO SECTOR AGROPECUARIO	50,000,000
10-05-507	FONDO ROTATORIO PARA APOYO A LA MICROEMPRESA	25,000,000
10-05-508	ATENCION DE DESPLAZADOS	5,000,000
10-05-509	ALIMENTACION ESCOLAR	57,815,464

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

P A R T E T E R C E R A :

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I -DEL CAMPO DE APLICACION-

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales rigen para el Concejo, la Personería, la Administración y todas sus dependencias y las entidades descentralizadas del municipio, y son complementarias de las contempladas al tenor de los Acuerdos 071 de 1996 y 019 de 2001 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal) y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO II -DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL-

ARTICULO CUARTO: El Presupuesto de Rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes y los recursos de capital, que se esperan recaudar durante el año 2005.

ARTICULO QUINTO: La totalidad de los ingresos corrientes del Municipio deberán ser consignados en la Tesorería Municipal, con excepción de los recursos comprometidos en el programa de ajuste, que podrán ser recaudados por la entidad fiduciaria que maneje los recursos comprometidos en tal programa.

PARAGRAFO: El recaudo de impuestos se podrá efectuar en entidades bancarias, su recaudo será reglamentado y/o convenido por el Alcalde conforme a las normas legales.

ARTICULO SEXTO: Todas las rentas municipales a las que se les suspendió la destinación específica conforme a los artículos 12 de la Ley 617 de 2000 y 8 del Acuerdo 020 de junio de 2001, podrán ser destinadas al Programa de Ajuste suscrito ante el Gobierno Nacional y adoptado por decreto municipal N° 066 de julio de 2001, conforme a los parámetros de éste y los lineamientos del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa.

CAPITULO III -DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL-

ARTICULO SEPTIMO: La ejecución del presupuesto se hará con base en el Programa Anual de Caja adoptado por el Gobierno Municipal.

ARTICULO OCTAVO: Si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de los ingresos corrientes de libre destinación resulta inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del municipio, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el ejecutivo afectarán proporcionalmente a todas las secciones que conforman el presupuesto anual, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la respectiva vigencia se respeten los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTICULO NOVENO: Las proyecciones de gastos financiados con aportes Nacionales y Departamentales que se contemplan en el presente Acuerdo podrán ser objeto de contracreditarse, cada que se firmen convenios con entes Nacionales y Departamentales y acreditar los correspondientes gastos de cofinanciación que se contemplen en tales convenios.

ARTICULO DECIMO: Todo acto administrativo que afecte el presupuesto del Municipio, requerirá para su validez y exigibilidad de pago, del registro presupuestal previo de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, para garantizar la existencia del recu que permita atender los compromisos.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos de empréstito no se encuentren perfeccionados. Quien lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que contraiga.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La vinculación de personal transitorio deberá ser autorizada mediante orden de trabajo suscrita por el Alcalde Municipal para el caso de la Administración Central. Para el caso de la Personería y el Concejo, deberán ser suscritas por el Personero y el Presidente del Concejo, respectivamente. En todo caso deberá obtenerse el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal con antelación.

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CAPITULO IV -DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES-

ARTICULO DECIMO TERCERO: Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal de 2004, se constituirán a más tardar el 31 de enero del año 2005.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre de 2004 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre de 2004 cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

De lo dispuesto en el presente artículo, son responsables para el caso de la Administración Central, los Secretarios de Despacho.

Los informes para la constitución de reservas y las cuentas por pagar, serán reportados por los responsables de cada órgano a más tardar el 20 de enero de 2005.

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CAPITULO V -CLASIFICACION DE LOS GASTOS-

ARTICULO DECIMO QUINTO: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para el año 2005, se clasifican de la siguiente forma

100- SERVICIOS PERSONALES

- 101- Sueldos Personal de Nómina
- 102- Prima de Navidad
- 103- Prima de Servicios
- 104- Prima Vacacional
- 105- Subsidio de Transporte
- 106- Supernumerarios
- 107- Asesoría Técnica
- 108- Indemnización por Vacaciones
- 109- Jornales
- 110- Recargo Nocturno
- 112- Horas Extras y Feriados
- 113- Reemplazos temporales
- 114- Honorarios Concejales
- 115- Bonificación de dirección

200- GASTOS GENERALES

- 201- Materiales y Suministros
- 202- Viáticos y Gastos de Viaje
- 203- Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones
- 204- Compra de Equipo
- 205- Mantenimiento de Equipo de Oficina
- 206- Gastos Oficiales
- 208- Obligaciones Convencionales
- 209- Arrendamientos
- 210- Sentencias Judiciales
- 211- Seguros y Pólizas de Manejo
- 212- Combustibles y Lubricantes
- 213- Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria
- 215- Capacitación y Bienestar de Personal
- 217- Otros Gastos Bancarios
- 218- Servicios Públicos
- 219- Servicios de Comunicaciones
- 225- Contribuciones, gravámenes, tasas, devoluciones y otros
- 229- Gastos electorales
- 230- Reconocimiento de transporte Concejales
- 235- Indemnizaciones

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

300- DEUDA PUBLICA

- 301- Tramo I (AGUA POTABLE)
- 302- Tramo III (VIAS Y EDUCACION)
- 303- Crédito Reestructuración

400- TRANSFERENCIAS

- 401- Fondo de Cesantías
- 402- Parafiscales (Subsidio Familiar)
- 403- Cuota patronal para seguridad social
- 404- Mesadas pensionales
- 405- Pasivos de Prevision Social

500- INVERSION

CAPITULO VI -DISPOSICIONES VARIAS-

ARTICULO DECIMO SEXTO: Los pagos de parafiscales, aportes a la seguridad social, seguros y cesantías de los funcionarios y empleados del Concejo Municipal y la Personería, se asumirán con cargo a los recursos presupuestales de éstas dependencias.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El municipio asumirá con cargo a su presupuesto las cesantías hasta diciembre 31 de 2002 de los servidores del Concejo y la Personería y para el efecto se constituirá un fondo especial en donde se manejarán dichos recursos. El fondo a que se alude se constituirá conforme a los parámetros del Plan de Ajuste y los lineamientos que fije el Comité de Seguimiento y Evaluación y en él se manejarán igualmente las cesantías de los otros servidores municipales.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Con los recaudos del debido cobrar de las rentas municipales, se financiará el déficit fiscal en el caso que se llegare a presentar.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Prohibese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos, cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por lo establecido en esta norma.

ARTICULO VIGESIMO: Se entienden incorporadas al presente decreto las definiciones sobre rentas y gastos establecidas en los Acuerdos 071 de diciembre 27 de 1996, 007 de diciembre 3 de 1993, 008 de noviembre 13 de 1992, el decreto 181 de 1991 y demás normas municipales sobre la materia.

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: La Secretaría de Hacienda está obligada a informar al DNP la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal de 2004 dentro de los plazos establecidos por tal institución. En la elaboración de tal informe cooperarán las diversas dependencias de la Administración Municipal en la medida de lo que les competa. Si no lo hicieren responderán disciplinariamente. Dependencia, también deberá presentar los informes financieros a que haya lugar a las diversas instancias gubernamentales y de control, con la periodicidad que los reglamentos exijan.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Para efectos de control presupuestal, en ningún caso se podrá crear, suprimir o fusionar cargos sin que en el acto administrativo de creación, supresión o fusión aparezca el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, expedido por el Secretario de Hacienda o quien haga sus veces.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: El Tesorero Municipal deberá girar los recursos a los Fondos administrados por el municipio a medida que estos se vayan causando. Estos fondos tendrán cuentas independientes y contabilidades separadas. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo será causal de mala conducta.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Todos los rubros del presupuesto de gastos calificados como de inversión podrán ser objeto de cofinanciación, convenios interinstitucionales y de apoyo a los programas de la Red de Solidaridad Social; en todo caso se respetar los porcentajes establecidos en la Ley 715 de diciembre de 2001. Para la celebración de tales convenios se podrán comprometer vigencias futuras.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El Ejecutivo Municipal reincorporará al presupuesto del Municipio los saldos de inversión no ejecutados a diciembre 31 de 2004, antes del 31 de enero del año 2005, mediante decreto y de conformidad con lo dispuesto por los reglamentos.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El municipio se acogerá a lo dispuesto en la Ley 617 de octubre 6 de 2000 en especial lo estipulado por los artículos 12, 13 y 14 y el Plan de ajuste registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y adoptado por decreto 066 de julio de 2001.

PARAGRAFO: Para efectos del cumplimiento del Plan de Ajuste Fiscal y Financiero suscrito por el Municipio, éste podrá comprometer vigencias futuras.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: El Decreto de Liquidación del Presupuesto para la vigencia fiscal de 2005, deberá expedirse antes del 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: El Concejo y la Personería deberán desagregar las partidas aprobadas para sus dependencias en el presente Acuerdo, antes de la fecha indicada en el artículo precedente, para efectos de incorporación en el anexo del decreto de liquidación del presupuesto del municipio para la vigencia fiscal de 2005.

La desagregación de que trata el presente artículo deberá ser comunicada a la Secretaría de Hacienda, antes del 25 de diciembre de 2004.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: El presente decreto rige a partir de su publicación y tendrá efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero del año 2005.

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ALBERTO LOPEZ OSORIO
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE BERTULFO SANCHEZ PALACIO
Secretario de Hacienda
ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION N° 057 DE DICIEMBRE 30 DE 2004
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2005

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTICULO	DETALLE	VALOR APROPIADO	TIPO DE RENTA
CAPITULO I			
1.	INGRESOS CORRIENTES	8,069,630,159	
1.1	<u>Ingresos Tributarios</u>	<u>2,619,630,000</u>	
1.1.1	<u>Impuestos Directos</u>	<u>699,625,000</u>	
1.1.1.01	Predial Unificado	637,625,000	ICLD
1.1.1.02	Impuesto de Circulación y tránsito	62,000,000	ICLD
1.1.2	<u>Impuestos Indirectos</u>	<u>1,920,005,000</u>	
1.1.2.01	Impuesto de Industria y Comercio	623,419,000	ICLD
1.1.2.02	Avisos y Tableros	87,181,000	ICLD
1.1.2.03	Aperturas y Reaperturas	1,000	ICLD
1.1.2.04	Juegos de suerte y azar (antes Rifas Juegos y Espectáculos)	68,000,000	IDE
1.1.2.05	Hilos y Niveles	65,000,000	ICLD
1.1.2.06	Delineación y Ocupación de Vías	1,000	ICLD
1.1.2.07	Sobretasa a la gasolina	950,000,000	RR
1.1.2.08	Sobretasa bomberos	12,238,000	IDE
1.1.2.09	Otros Intereses y recargos	114,165,000	ICLD

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

1.2	<u>Ingresos No Tributarios</u>	5,450,000.159	
1.2.1	<u>Tasas y Derechos</u>	46,535,000	
1.2.1.01	Pesas y Medidas	3,000,000	ICLD
1.2.1.02	Marcas y Herretes	233,000	ICLD
1.2.1.03	Nomenclatura y Señalización	1,300,000	ICLD
1.2.1.04	Otras Rentas de Circ.y Tráns.(Acuerdo 7 Dic/93)	42,000,000	ICLD
1.2.1.05	Alumbrado Público	1,000	IDE
1.2.1.06	Otras tasas y derechos	1,000	ICLD
1.2.2	<u>Rentas Ocasionales</u>	268,517,000	
1.2.2.01	Multas	1,000,000	IDE
1.2.2.02	Aprovechamientos	58,250,000	ICLD
1.2.2.03	Rendimientos Financieros	37,548,000	ICLD
1.2.2.04	Rendimientos Financ. Ing. Ctes. Fors. Inv.	67,868,000	IDE
1.2.2.05	Pliegos de Licitaciones	1,000	ICLD
1.2.2.06	Reintegros	3,850,000	ICLD
1.2.2.07	Contrib. espec. leyes 104/93 y 241/95	50,000,000	IDE
1.2.2.08	Estampilla procultura	50,000,000	IDE-RR
1.2.3	<u>Rentas Contractuales</u>	7,500,000	
1.2.3.01	Arrendamiento bienes muebles e inmuebles	7,500,000	ICLD
1.2.4	<u>Participaciones</u>	3,822,272.159	
1.2.4.1	<u>Nacionales</u>	3,822,272.159	
1.2.4.1	<u>Sistema General de Participaciones</u>	3,367,952.159	
1.2.4.1.1	<u>Participación para Educación</u>	430,054.549	
1.2.4.1.1.01	Calidad	430,054,549	IDE
1.2.4.1.2	<u>Participación para Salud</u>	1,128,856.360	
1.2.4.1.2.01	Salud Pública	102,148,941	IDE
1.2.4.1.2.02	Regimen Subsidiado Continuidad	922,715,275	IDE
1.2.4.1.2.03	Regimen Subsidiado Ampliación de cobertura	103,992,144	IDE
1.2.4.1.3	<u>Propósito General</u>	1,751,225.786	
1.2.4.1.3.01	Libre Destinación	528,387,091	ICLD
1.2.4.1.3.02	Agua potable	557,070,961	IDE
1.2.4.1.3.03	Deporte	54,348,386	IDE
1.2.4.1.3.04	Cultura	40,761,290	IDE
1.2.4.1.3.05	Otros Sectores	570,658,058	IDE

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

<u>1.2.4.1.4</u>	<u>Asignaciones Especiales</u>	<u>57.815.464</u>	
1.2.4.1.4.01	Alimentacion Escolar	57,815,464	IDE
<u>1.2.4.2</u>	<u>Otras transferencias</u>	<u>454.320.000</u>	
1.2.4.2.01	Transporte de Hidrocarburos (antes Otras Regalias)	77,341,000	RR
1.2.4.2.02	Regalias (Oro y Otras)	259,000	RR
1.2.4.2.03	Extracción de Materiales	309,000	IDE
1.2.4.2.04	Transferencias Electricas	235,241,000	RR
1.2.4.2.05	Recursos FOSYGA	141,170,000	IDE
<u>1.2.5</u>	<u>Aportes y Auxilios</u>	<u>1.285.282.000</u>	
1.2.5.01	Nacionales	186,824,000	IDE
1.2.5.02	Departamentales	1,098,457,000	IDE
1.2.5.03	Otros	1,000	IDE
<u>1.2.6</u>	<u>Ingresos Compensados</u>	<u>19.894.000</u>	
1.2.6.01	Contribución de Valorización	1,000	IDE
1.2.6.02	Amortizacion Vivienda	19,893,000	RR
	CAPITULO II		
2.	RECURSOS DE CAPITAL	16,764,050	
<u>2.1</u>	<u>Recursos del Crédito</u>	<u>1.000</u>	IDE
2.1.01	Producto de empréstitos	1,000	
<u>2.2</u>	<u>Recursos del Balance</u>	<u>4.000</u>	
2.2.01	Superávit Fiscal	1,000	IDE
2.2.02	Cancelación de Reservas	1,000	IDE
2.2.03	Rendimientos financieros Aquamana ESP	1,000	IDE
2.2.04	Otros	1,000	IDE
<u>2.3</u>	<u>Venta de Activos</u>	<u>16.759.050</u>	
2.3.01	Venta de bienes muebles e inmuebles	16,759,050	IDE

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

TOTAL INGRESOS 8,086,394,209

RESUMEN

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD)	<u>2,271,462,091</u>
INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA (IDE)	<u>4,522,198,118</u>
RENTAS REORIENTADAS (RR)	1,292,734,000
TOTAL	8,086,394,209

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO Y/O NOMBRE	PROYECTO AÑO 2005	FINANCIAMIENT O
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,817,169,673	
01-00-000	CONCEJO MUNICIPAL	152,600,599	ICLD
01-01-100	100- SERVICIOS PERSONALES	138,767,494	
01-01-101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	22,326,662	
01-01-102	PRIMA DE NAVIDAD	2,365,622	
01-01-103	PRIMA DE SERVICIO	1,090,079	
01-01-104	PRIMA VACACIONAL	1,135,498	
01-01-105	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	534,000	
01-01-114	HONORARIOS CONCEJALES	111,315,633	

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

01-01-200	200- GASTOS GENERALES	4,200,000	
01-01-230	TRANSPORTE DE CONCEJALES	4,200,000	
01-01-400	400- TRANSFERENCIAS	9,633,105	
01-01-401	FONDO DE CESANTIAS	2,109,196	
01-01-402	PARAFISCALES (SUBSIDIO FAMILIAR)	2,456,764	
01-01-403	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	5,067,145	
	CAPITULO II		
02-00-000	PERSONERIA MUNICIPAL	106,820,000	ICLD
02-01-100	100- SERVICIOS PERSONALES	77,348,423	
02-01-101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	55,961,499	
02-01-102	PRIMA DE NAVIDAD	5,156,747	
02-01-103	PRIMA DE SERVICIO	2,376,229	
02-01-104	PRIMA VACACIONAL	2,475,239	
02-01-105	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	1,068,000	
02-01-107	ASESORIA TECNICA	8,400,000	
02-01-108	INDEMNIZACION POR VACACIONES	1,910,709	
02-01-200	200- GASTOS GENERALES	4,537,254	
02-01-201	MATERIALES Y SUMINISTROS	600,000	

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

02-01-202	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2,137,254	
02-01-218	SERVICIOS PUBLICOS	1,800,000	
02-01-400	400- TRANSFERENCIAS	24,934,323	
02-01-401	FONDO DE CESANTIAS	8,514,189	
02-01-402	PARAFISCALES (SUBSIDIO FAMILIAR)	5,355,426	
02-01-403	CUOTA PATRONAL PARA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	11,064,708	
	CAPITULO III		
03-00-000	ALCALDIA MUNICIPAL	622,263,259	ICLD
03-01-100	100- SERVICIOS PERSONALES	274,819,352	
03-01-101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	88,059,108	
03-01-102	PRIMA DE NAVIDAD	8,155,663	
03-01-103	PRIMA DE SERVICIO	3,758,129	
03-01-104	PRIMA VACACIONAL	3,914,718	
03-01-105	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	2,136,000	
03-01-106	SUPERNUMERARIOS	12,600,000	
03-01-107	ASESORIA TECNICA	137,136,481	
03-01-108	INDEMNIZACION POR VACACIONES	1,910,709	
03-01-115	BONIFICACION DE DIRECCION	17,148,545	
03-01-200	200- GASTOS GENERALES	347,443,907	
03-01-201	MATERIALES Y SUMINISTROS	57,262,066	
03-01-202	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	21,939,418	
03-01-203	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	6,668,128	
03-01-204	COMPRA DE EQUIPO	26,375,000	
03-01-205	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	5,829,297	
03-01-206	GASTOS OFICIALES	6,633,946	
03-01-210	SENTENCIAS JUDICIALES	10,000,000	
03-01-211	SEGUROS Y POLIZAS DE MANEJO	25,000,000	
03-01-212	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,268,142	
03-01-213	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	31,985,549	
03-01-215	CAPACITACION Y BIENESTAR DE PERSONAL	9,566,740	
03-01-217	OTROS GASTOS BANCARIOS Y COMISIONES FIDUCIARIAS	32,330,351	
03-01-218	SERVICIOS PUBLICOS	40,090,000	
03-01-219	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	43,995,271	
03-01-225	CONTRIBUCIONES, GRAVAMENES, TASAS, DEVOLUCIONES Y OTROS	11,500,000	

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

	CAPITULO IV		
04-00-000	SECRETARIA DE GOBIERNO	128,213,487	ICLD
04-01-100	100- SERVICIOS PERSONALES	128,213,487	
04-01-101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	102,664,200	
04-01-102	PRIMA DE NAVIDAD	9,862,576	
04-01-103	PRIMA DE SERVICIO	4,544,675	
04-01-104	PRIMA VACACIONAL	4,734,036	
04-01-105	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	6,408,000	
	CAPITULO V		
05-00-000	SECRETARIA DE HACIENDA	590,522,487	ICLD
05-01-100	100- SERVICIOS PERSONALES	129,270,641	
05-01-101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	103,971,600	
05-01-102	PRIMA DE NAVIDAD	9,834,011	
05-01-103	PRIMA DE SERVICIO	4,554,650	
05-01-104	PRIMA VACACIONAL	4,732,130	
05-01-105	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	5,340,000	
05-01-108	INDEMNIZACION POR VACACIONES	838,250	
05-01-400	400- TRANSFERENCIAS	461,251,846	
05-01-401	FONDO DE CESANTIAS	98,920,648	
05-01-402	PARAFISCALES (SUBSIDIO FAMILIAR)	85,978,012	
05-01-403	CUOTA PATRONAL PARA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	98,858,999	
05-01-404	MESADAS PENSIONALES	177,494,187	
	CAPITULO VI		
06-00-000	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	216,749,842	ICLD
06-01-100	100- SERVICIOS PERSONALES	216,749,842	
06-01-101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	181,233,828	
06-01-102	PRIMA DE NAVIDAD	16,632,875	
06-01-103	PRIMA DE SERVICIO	7,684,910	
06-01-104	PRIMA VACACIONAL	7,994,229	
06-01-105	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	3,204,000	
07-01-300	SERVICIO DE LA DEUDA	908,497,694	SGP Y RR
07-01-301	TRAMO I (AGUA POTABLE)	215,779,524	
07-01-302	TRAMO III (VIAS Y EDUCACION)	130,168,000	
07-01-303	CREDITO REESTRUCTURACION	562,550,170	

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

	GASTOS DE INVERSION	5,360,726,842	
	CAPITULO IX		
09-00-500	INVERSION URBANA Y/O RURAL	2,736,941,298	
09-01-500	INVERSION FINANCIADA CON INGRESOS DE LIBRE DESTINACION Y OTRAS RENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA	2,736,941,298	
09-01-501	FINANCIACION DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	12,238,000	IDE
09-01-502	INVERSION AUTONOMA	454,292,418	ICLD
09-01-503	INVERSION Y/O OTROS GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	50,000,000	IDE
09-01-504	INVERSION FINANCIADA CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD	68,000,000	IDE
09-01-505	GASTOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO, INCLUIDA LA CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA	1,000	IDE
09-01-506	INVERSION FINANCIADA CON APORTES NACIONALES	186,824,000	IDE
09-01-507	INVERSION FINANCIADA CON APORTES DEPARTAMENTALES	1,098,457,000	IDE
09-01-508	GASTOS CULTURALES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO N° 035 DE 2001	40,000,000	IDE
09-01-509	INVERSION FINANCIADA CON RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
	INGRESOS CORRIENTES FORZOSA INVERSION	67,868,000	IDE
09-01-510	REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD FOSYGA CORRIENTE	141,170,000	IDE
09-01-511	PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	125,815,830	RR
09-01-512	MEJORAMIENTO Y DOTACION DEL HOSPITAL SAN ANTONIO	65,000,000	RR
09-01-513	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS	199,200,000	RR
09-01-514	CONTRUCCION DEL PARQUE DE LOS PIES DESCALZOS EN EL BARRIO LA PRADERA	80,000,000	RR
09-01-515	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION PARQUE VILLA DIANA	30,000,000	RR
09-01-516	ELECTRIFICACION RURAL	15,000,000	RR
09-01-517	CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA VEREDA NUEVA PRIMAVERA	75,000,000	RR
09-01-518	CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA VEREDA SANTO DOMINGO	10,000,000	RR
09-01-519	OTRA INVERSION CON RENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA	18,075,050	IDE
	CAPITULO X		
10-00-500	INVERSION CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)	2,623,785,544	SGP

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

	PROGRAMA I	
10-01-500	GASTO PUBLICO SOCIAL EN EDUCACION	430,054,549
10-01-501	SERVICIOS PUBLICOS	110,000,000
10-01-502	TRANSPORTE ESCOLAR	80,000,000
10-01-503	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE CENTROS EDUCATIVOS	80,054,549
10-01-504	COFINANCIACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA DOCENTES	10,000,000
10-01-505	SISTEMATIZACION EN EL INSTITUTO VILLAMARIA	60,000,000
10-01-506	SEGURO ESTUDIANTIL	20,000,000
10-01-507	PAQUETE ESCOLAR	15,000,000
10-01-508	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE RESTAURANTES ESCOLARES	30,000,000
10-01-509	JORNADAS ESCOLARES COMPLEMENTARIAS	25,000,000
	PROGRAMA II	
10-02-500	GASTO PUBLICO SOCIAL EN SALUD	1,128,856,360
10-02-501	SALUD PUBLICA	102,148,941
10-02-502	REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD (CONTINUIDAD)	922,715,275
10-02-503	REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD (AMPLIACION)	103,992,144
	PROGRAMA III	
10-03-500	GASTO PUBLICO SOCIAL EN ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, ASEO Y SANEAMIENTO BASICO	341,291,437
10-03-501	ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, ASEO, SANEAMIENTO BASICO, COMPRA DE TERRENOS Y MANTENIMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS	341,291,437

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Construyendo Futuro

DECRETO N° 057
DICIEMBRE 30 DE 2004

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PROGRAMA IV		
10-04-500	EDUCACION FISICA, RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	95,109,676
10-04-501	INFRAESTRUCTURA, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y APOYO A LIGAS, CLUBES DEPORTIVOS, EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	24,348,386
10-04-502	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION PARQUE VILLA DIANA	20,000,000
10-04-503	ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	10,000,000
10-04-504	VIRTUALIZACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	15,000,000
10-04-505	MANTENIMIENTO Y DOTACION DEL TEATRO	15,000,000
10-04-506	FIESTAS DE LA HORTICULTURA	10,761,290
PROGRAMA V		
10-05-500	OTROS SECTORES DE INVERSION	628,473,522
10-05-501	PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	180,000,000
10-05-502	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	10,000,000
10-05-503	DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EQUIPAMIENTO, MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y CAPACITACION	25,000,000
10-05-504	DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL CONFORME AL PLAN DE DESARROLLO	50,000,000
10-05-505	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VIAS DE LOS BARRIOS: SANTA ANA, POPULAR, NUEVOS HORIZONTES, LA PRADERA, SAN DIEGO, JORGE ELIECER GAITAN Y LA ALDEA	225,658,058
10-05-506	FONDO ROTATORIO PARA APOYO SECTOR AGROPECUARIO	50,000,000
10-05-507	FONDO ROTATORIO PARA APOYO A LA MICROEMPRESA	25,000,000
10-05-508	ATENCION DE DESPLAZADOS	5,000,000
10-05-509	ALIMENTACION ESCOLAR	57,815,464
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		8,086,394,209

ALBERTO LOPEZ OSORIO
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE BERTULFO SANCHEZ PALACIO
Secretario de Hacienda

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 016
 DICIEMBRE _____ DE 2004

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 numerales 4 y 5 de la Constitución Nacional, 32 numeral 10 de la Ley 136 de 1994 y en concordancia con lo dispuesto por el Acuerdo N° 071 de diciembre 27 de 1996,

ACUERDA :

PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTICULO PRIMERO: Afórase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2005, en la suma de OCHO MIL OCHENTA, Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 8.086.394.209) MONEDA CORRIENTE, conforme al siguiente detalle:

ARTICULO	CUENTA Y/O SUBCUENTA	PROYECTO 2005	TIPO DE RENTA
PRESUPUESTO DE RENTAS			

CAPITULO I

1.	INGRESOS CORRIENTES	8,069,630,159	
1.1	<u>Ingresos Tributarios</u>	<u>2,619,630,000</u>	
1.1.1	<u>Impuestos Directos</u>	<u>699,625,000</u>	
1.1.1.01	Predial Unificado	637,625,000	ICLD
1.1.1.02	Impuesto de Circulación y tránsito	62,000,000	ICLD
1.1.2	<u>Impuestos Indirectos</u>	<u>1,920,005,000</u>	
1.1.2.01	Impuesto de Industria y Comercio	623,419,000	ICLD
1.1.2.02	Avisos y Tableros	87,181,000	ICLD
1.1.2.03	Aperturas y Reaperturas	1,000	ICLD
1.1.2.04	Juegos de suerte y azar (antes Rifas Juegos y Espectáculos)	68,000,000	IDE
1.1.2.05	Hilos y Niveles	65,000,000	ICLD
1.1.2.06	Delineación y Ocupación de Vías	1,000	ICLD
1.1.2.07	Sobretasa a la gasolina	950,000,000	RR
1.1.2.08	Sobretasa bomberos	12,238,000	IDE
1.1.2.09	Otros Intereses y recargos	114,165,000	ICLD

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 016
DICIEMBRE _____ DE 2004

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

<u>1.2</u>	<u>Ingresos No Tributarios</u>	<u>5.450.000.159</u>	
<u>1.2.1</u>	<u>Tasas y Derechos</u>	<u>46.535.000</u>	
1.2.1.01	Pesas y Medidas	3,000,000	ICLD
1.2.1.02	Marcas y Herretes	233,000	ICLD
1.2.1.03	Nomenclatura y Señalización	1,300,000	ICLD
1.2.1.04	Otras Rentas de Circ.y Tráns.(Acuerdo 7 Dic/93)	42,000,000	ICLD
1.2.1.05	Alumbrado Público	1,000	IDE
1.2.1.06	Otras tasas y derechos	1,000	ICLD
<u>1.2.2</u>	<u>Rentas Ocasionales</u>	<u>268.517.000</u>	
1.2.2.01	Multas	1,000,000	IDE
1.2.2.02	Aprovechamientos	58,250,000	ICLD
1.2.2.03	Rendimientos Financieros	37,548,000	ICLD
1.2.2.04	Rendimientos Financ. Ing. Ctes. Fors. Inv.	67,868,000	IDE
1.2.2.05	Pliegos de Licitaciones	1,000	ICLD
1.2.2.06	Reintegros	3,850,000	ICLD
1.2.2.07	Contrib. espec. leyes 104/93 y 241/95	50,000,000	IDE
1.2.2.08	Estampilla procultura	50,000,000	IDE-RR
<u>1.2.3</u>	<u>Rentas Contractuales</u>	<u>7.500.000</u>	
1.2.3.01	Arrendamiento bienes muebles e inmuebles	7,500,000	ICLD
<u>1.2.4</u>	<u>Participaciones</u>	<u>3.822.272.159</u>	
<u>1.2.4.1</u>	<u>Nacionales</u>	<u>3.822.272.159</u>	
<u>1.2.4.1</u>	<u>Sistema General de Participaciones</u>	<u>3.367.952.159</u>	
<u>1.2.4.1.1</u>	<u>Participación para Educación</u>	<u>430.054.549</u>	
1.2.4.1.1.01	Calidad	430,054,549	IDE
<u>1.2.4.1.2</u>	<u>Participación para Salud</u>	<u>1.128.856.360</u>	
1.2.4.1.2.01	Salud Pública	102,148,941	IDE
1.2.4.1.2.02	Regimen Subsidiado Continuidad	922,715,275	IDE
1.2.4.1.2.03	Regimen Subsidiado Ampliación de cobertura	103,992,144	IDE
<u>1.2.4.1.3</u>	<u>Propósito General</u>	<u>1.751.225.786</u>	
1.2.4.1.3.01	Libre Destinación	528,387,091	ICLD
1.2.4.1.3.02	Agua potable	557,070,961	IDE
1.2.4.1.3.03	Deporte	54,348,386	IDE
1.2.4.1.3.04	Cultura	40,761,290	IDE
1.2.4.1.3.05	Otros Sectores	570,658,058	IDE
<u>1.2.4.1.4</u>	<u>Asignaciones Especiales</u>	<u>57.815.464</u>	

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO N° 016
DICIEMBRE _____ DE 2004

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

1.2.4.1.4.01	Alimentacion Escolar	57,815,464	IDE
<u>1.2.4.2</u>	<u>Otras transferencias.</u>	<u>454,320,000</u>	
1.2.4.2.01	Transporte de Hidrocarburos (antes Otras Regalías)	77,341,000	RR
1.2.4.2.02	Regalías (Oro y Otras)	259,000	RR
1.2.4.2.03	Extracción de Materiales	309,000	IDE
1.2.4.2.04	Transferencias Electricas	235,241,000	RR
1.2.4.2.05	Recursos FOSYGA	141,170,000	IDE
<u>1.2.5</u>	<u>Aportes y Auxilios.</u>	<u>1,285,282,000</u>	
1.2.5.01	Nacionales	186,824,000	IDE
1.2.5.02	Departamentales	1,098,457,000	IDE
1.2.5.03	Otros	1,000	IDE
<u>1.2.6</u>	<u>Ingresos Compensados.</u>	<u>19,894,000</u>	
1.2.6.01	Contribución de Valorización	1,000	IDE
1.2.6.02	Amortizacion Vivienda	19,893,000	RR

CAPITULO II

2.	RECURSOS DE CAPITAL	16,764,050	
<u>2.1</u>	<u>Recursos del Crédito</u>	<u>1,000</u>	IDE
2.1.01	Producto de empréstitos	1,000	
<u>2.2</u>	<u>Recursos del Balance</u>	<u>4,000</u>	
2.2.01	Superávit Fiscal	1,000	IDE
2.2.02	Cancelación de Reservas	1,000	IDE
2.2.03	Rendimientos financieros Aquamana ESP	1,000	IDE
2.2.04	Otros	1,000	IDE
<u>2.3</u>	<u>Venta de Activos</u>	<u>16,759,050</u>	
2.3.01	Venta de bienes muebles e inmuebles	16,759,050	IDE

TOTAL INGRESOS **8,086,394,209**

RESUMEN

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD)	<u>2,271,462,091</u>
INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA (IDE)	<u>4,522,198,118</u>
RENTAS REORIENTADAS (RR)	1,292,734,000
TOTAL	8,086,394,209

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO N° 016
DICIEMBRE _____ DE 2004

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**PARTE SEGUNDA :
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTICULO SEGUNDO: Afórase el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2005, en la suma de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS (\$8.086.394.209) MONEDA CORRIENTE, conforme al siguiente detalle:

ARTICULO	CONCEPTO Y/O NOMBRE	PROYECTO AÑO 2005	FINANCIA MIENTO
	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS	8,086,394,209	
1.	FUNCIONAMIENTO (80% DE LOS ICLD)	1,817,169,673	
1.1.	CONCEJO MUNICIPAL	152,600,599	ICLD
1.2.	PERSONERIA MUNICIPAL	107,256,800	ICLD
1.3.	ADMINISTRACION CENTRAL	1,557,312,274	ICLD
2.	SERVICIO DE LA DEUDA	908,497,694	
2.1.	TRAMO I (AGUA POTABLE)	215,779,524	IDE
2.2.	TRAMO III (VIAS Y EDUCACION)	130,168,000	RR
2.4.	CREDITO REESTRUCTURACION	562,550,170	RR
3.	INVERSION	5,360,726,842	
3.1.	INVERSION CON IMGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA	4,306,418,594	IDE
3.2.	INVERSION CON SOBRAINTES O DEVOLUCIONES DE RENTAS REORIENTADAS Y/O PROGRAMA DE SANFAMIFENTO FISCAL	600,015,830	RR
3.2.	INVERSION AUTONOMA (20% ICLD)	454,292,418	ICLD

PARAGRAFO: Desagrégase el presupuesto de inversión, que además se constituirá en Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal de 2005, conforme al siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSION **5,334,965,552**

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 016
DICIEMBRE _____ DE 2004

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CAPITULO IX			
09-00-500	INVERSION URBANA Y/O RURAL	2,736,941,298	
09-01-500	INVERSION FINANCIADA CON INGRESOS DE LIBRE DESTINACION Y OTRAS RENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA	2,736,941,298	
09-01-501	FINANCIACION DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	12,238,000	IDE
09-01-502	INVERSION AUTONOMA	454,292,418	ICLD
09-01-503	INVERSION Y/O OTROS GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	50,000,000	IDE
09-01-504	INVERSION FINANCIADA CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD	68,000,000	IDE
09-01-505	GASTOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO INCLUIDA LA CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA	1,000	IDE
09-01-506	INVERSION FINANCIADA CON APORTES NACIONALES	186,824,000	IDE
09-01-507	INVERSION FINANCIADA CON APORTES DEPARTAMENTALES	1,098,457,000	IDE
09-01-508	GASTOS CULTURALES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO N° 035 DE 2001	40,000,000	IDE
09-01-509	INVERSION FINANCIADA CON RENDIMIENTOS FINANCIEROS INGRESOS CORRIENTES FORZOSA INVERSION	67,868,000	IDE
09-01-510	REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD FOSYGA CORRIENTE	141,170,000	IDE
09-01-511	PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	125,815,830	RR
09-01-512	MEJORAMIENTO Y DOTACION DEL HOSPITAL SAN ANTONIO	65,000,000	RR
09-01-513	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS	199,200,000	RR
09-01-514	CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LOS PIES DESCALZOS EN EL BARRIO LA PRADEFRA	80,000,000	RR
09-01-515	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION PARQUE VILLA DIANA	30,000,000	RR
09-01-516	ELECTRIFICACION RURAL	15,000,000	RR
09-01-517	CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA VEREDA NUEVA PRIMAVERA	75,000,000	RR
09-01-518	CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA VEREDA SANTO DOMINGO	10,000,000	RR
09-01-519	OTRA INVERSION CON RENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA	18,075,050	IDE
 CAPITULO X			
10-00-500	INVERSION CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)	2,598,024,254	
 PROGRAMA I			
10-01-500	GASTO PUBLICO SOCIAL EN EDUCACION	430,054,549	
10-01-501	SERVICIOS PUBLICOS	110,000,000	
10-01-502	TRANSPORTE ESCOLAR	80,000,000	
10-01-503	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE CENTROS EDUCATIVOS	80,054,549	
10-01-504	COFINANCIACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA DOCENTES	10,000,000	
10-01-505	SISTEMATIZACION EN EL INSTITUTO VILLAMARIA	60,000,000	
10-01-506	SEGURO ESTUDIANTIL	20,000,000	
10-01-507	PAQUETE ESCOLAR	15,000,000	
10-01-508	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE RESTAURANTES ESCOLARES	30,000,000	
10-01-509	JORNADAS ESCOLARES COMPLEMENTARIAS	25,000,000	

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO N° 016
DICIEMBRE _____ DE 2004

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

	PROGRAMA II	
10-02-500	GASTO PUBLICO SOCIAL EN SALUD	1,128,856,360
10-02-501	SALUD PUBLICA	102,148,941
10-02-502	REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD (CONTINUIDAD)	922,715,275
10-02-503	REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD (AMPLIACION)	103,992,144
	PROGRAMA III	
10-03-500	GASTO PUBLICO SOCIAL EN ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, ASEO Y SANFAMIFNTO BASICO	341,291,437
10-03-501	ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, ASEO, SANEAMIENTO BASICO, COMPRA DE TERRENOS Y MANTENIMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS	341,291,437
	PROGRAMA IV	
10-04-500	EDUCACION FISICA, RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	69,348,386
10-04-501	INFRAESTRUCTURA, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y APOYO A LIGAS, CLUBES DEPORTIVOS, EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	24,348,386
10-04-502	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION PARQUE VILLA DIANA	20,000,000
10-04-503	ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	10,000,000
10-04-504	VIRTUALIZACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	15,000,000
10-04-505	MANTENIMIENTO Y DOTACION DEL TEATRO	15,000,000
10-04-506	FIESTAS DE LA HORTICULTURA	10,761,290
	PROGRAMA V	
10-05-500	OTROS SECTORES DE INVERSION	628,473,522
10-05-501	PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	180,000,000
10-05-502	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	10,000,000
10-05-503	DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EQUIPAMIENTO, MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y CAPACITACION SOCIAL CONFORME AL PLAN DE DESARROLLO	25,000,000
10-05-504	DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE BIENESTAR	50,000,000
10-05-505	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VIAS DE LOS BARRIOS: SANTA ANA, POPULAR, NUEVOS HORIZONTES, LA PRADERA, SAN DIEGO, FONDO FIECER CAITAN Y LA ALDEA	225,658,058
10-05-506	FONDO ROTATORIO PARA APOYO SECTOR AGROPECUARIO	50,000,000
10-05-507	FONDO ROTATORIO PARA APOYO A LA MICROEMPRESA	25,000,000
10-05-508	ATENCION DE DESPLAZADOS	5,000,000
10-05-509	ALIMENTACION ESCOLAR	57,815,464

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 016
DICIEMBRE _____ DE 2004

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

P A R T E T E R C E R A :

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I -DEL CAMPO DE APLICACION-

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales rigen para el Concejo, la Personería, la Administración y todas sus dependencias y las entidades descentralizadas del municipio, y son complementarias de las contempladas al tenor de los Acuerdos 071 de 1990 y 019 de 2001 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal) y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO II -DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL-

ARTICULO CUARTO: El Presupuesto de Rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes y los recursos de capital, que se esperan recaudar durante el año 2005.

ARTICULO QUINTO: La totalidad de los ingresos corrientes del Municipio deberán ser consignados en la Tesorería Municipal, con excepción de los recursos comprometidos en el programa de ajuste, que podrán ser recaudados por la entidad fiduciaria que maneja los recursos comprometidos en tal programa.

PARAGRAFO: El recaudo de impuestos se podrá efectuar en entidades bancarias, su recaudo será reglamentado y/o convenido por el Alcalde conforme a las normas legales.

ARTICULO SEXTO: Todas las rentas municipales a las que se les suspendió la destinación específica conforme a los artículos 12 de la Ley 617 de 2000 y 8 del Acuerdo 020 de junio de 2001, podrán ser destinadas al Programa de Ajuste suscrito ante el Gobierno Nacional y adoptado por decreto municipal N° 066 de julio de 2001, conforme a los parámetros de éste y los lineamientos del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa.

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 016
DICIEMBRE _____ DE 2004

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CAPITULO III -DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL-

ARTICULO SEPTIMO: La ejecución del presupuesto se hará con base en el Programa Anual de Caja adoptado por el Gobierno Municipal.

ARTICULO OCTAVO: Si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de los ingresos corrientes de libre destinación resulta inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del municipio, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el ejecutivo afectarán proporcionalmente a todas las secciones que conforman el presupuesto anual, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la respectiva vigencia se respeten los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.

ARTICULO NOVENO: Las proyecciones de gastos financiados con aportes Nacionales y Departamentales que se contemplan en el presente Acuerdo podrán ser objeto de contracreditarse, cada que se firmen convenios con entes Nacionales y Departamentales para acreditar los correspondientes gastos de cofinanciación que se contemplen en tales convenios.

ARTICULO DECIMO: Todo acto administrativo que afecte el presupuesto del Municipio, requerirá para su validez y exigibilidad el pago, del registro presupuestal previo de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, para garantizar la existencia del recurso que permita atender los compromisos.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos de empréstito no se encuentren perfeccionados. Quien lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que contraiga.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La vinculación de personal transitorio deberá ser autorizada mediante orden de trabajo suscrita por el Alcalde Municipal para el caso de la Administración Central. Para el caso de la Personería y el Concejo, deberán ser suscritas por la Personería y el Presidente del Concejo, respectivamente. En todo caso deberá obtenerse el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal con antelación.

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO N° 016
DICIEMBRE _____ DE 2004

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CAPITULO IV -DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES-

ARTICULO DECIMO TERCERO: Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal de 2004 se constituirán a más tardar el 31 de enero del año 2005.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre de 2004 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre de 2004 cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

De lo dispuesto en el presente artículo, son responsables para el caso de la Administración Central, los Secretarios de Despacho.

Los informes para la constitución de reservas y las cuentas por pagar, serán reportados por los responsables de cada órgano a más tardar el 20 de enero de 2005.

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 016
DICIEMBRE_____ DE 2004

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CAPITULO V -CLASIFICACION DE LOS GASTOS-

ARTICULO DECIMO QUINTO: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para el año 2005, se clasifican de la siguiente forma

100- SERVICIOS PERSONALES

- 101- Sueldos Personal de Nómina
- 102- Prima de Navidad
- 103- Prima de Servicios
- 104- Prima Vacacional
- 105- Subsidio de Transporte
- 106- Supernumerarios
- 107- Asesoría Técnica
- 108- Indemnización por Vacaciones
- 109- Jornales
- 110- Recargo Nocturno
- 112- Horas Extras y Feriados
- 113- Reemplazos temporales
- 114- Honorarios Concejales
- 115- Bonificación de dirección

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 016
DICIEMBRE_____ DE 2004

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

200- GASTOS GENERALES

- 201- Materiales y Suministros
- 202- Viáticos y Gastos de Viaje
- 203- Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones
- 204- Compra de Equipo
- 205- Mantenimiento de Equipo de Oficina
- 206- Gastos Oficiales
- 208- Obligaciones Convencionales
- 209- Arrendamientos
- 210- Sentencias Judiciales
- 211- Seguros y Pólizas de Manejo
- 212- Combustibles y Lubricantes
- 213- Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria
- 215- Capacitación y Bienestar de Personal
- 217- Otros Gastos Bancarios
- 218- Servicios Públicos
- 219- Servicios de Comunicaciones
- 225- Contribuciones, gravámenes, tasas, devoluciones y otros
- 229- Gastos electorales
- 230- Reconocimiento de transporte Concejales
- 235- Indemnizaciones

300- DEUDA PUBLICA

- 301- Tramo I (AGUA POTABLE)
- 302- Tramo III (VIAS Y EDUCACION)
- 303- Crédito Reestructuración

400- TRANSFERENCIAS

- 401- Fondo de Cesantías
- 402- Parafiscales (Subsidio Familiar)
- 403- Cuota patronal para seguridad social
- 404- Mesadas pensionales
- 405- Pasivos de Prevision Social

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 016
DICIEMBRE _____ DE 2004

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

500- INVERSION

CAPITULO VI -DISPOSICIONES VARIAS-

ARTICULO DECIMO SEXTO: Los pagos de parafiscales, aportes a la seguridad social, seguros y cesantías de los funcionarios y empleados del Concejo Municipal y la Personería, se asumirán con cargo a los recursos presupuestales de estas dependencias.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El municipio asumirá con cargo a su presupuesto las cesantías hasta diciembre 31 de 2002 de los servidores del Concejo y la Personería y para el efecto se constituirá un fondo especial en donde se manejarán dichos recursos. El fondo a que se alude se constituirá conforme a los parámetros del Plan de Ajuste y los lineamientos que fije el Comité de Seguimiento y Evaluación y en él se manejarán igualmente las cesantías de los otros servidores municipales.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Con los recaudos del debido cobrar de las rentas municipales, se financiará el déficit fiscal en el caso que se llegare a presentar.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Prohibese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos, cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinariamente, fiscal y penalmente por lo establecido en esta norma.

ARTICULO VIGESIMO: Se entienden incorporadas al presente Acuerdo las definiciones sobre rentas y gastos establecidas en los Acuerdos 071 de diciembre 27 de 1996, 007 de diciembre 3 de 1993, 008 de noviembre 13 de 1992, el decreto 181 de 1991 y demás normas municipales sobre la materia.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: La Secretaría de Hacienda está obligada a informar al DNP la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal de 2004 dentro de los plazos establecidos por tal institución. En la elaboración de tal informe cooperarán las diversas dependencias de la Administración Municipal en la medida de lo que les compete. Si no lo hicieren responderán disciplinariamente la dependencia, también deberá presentar los informes financieros a que haya lugar a las diversas instancias gubernamentales y de control, con la periodicidad que los reglamentos exijan.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Para efectos de control presupuestal, en ningún caso se podrá crear, suprimir o fusionar cargo sin que en el acto administrativo de creación, supresión o fusión aparezca el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, expedido por el Secretario de Hacienda o quien haga sus veces.

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 016
DICIEMBRE _____ DE 2004

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: El Tesorero Municipal deberá girar los recursos a los Fondos administrados por el municipio ; dida que estos se vayan causando. Estos fondos tendrán cuentas independientes y contabilidades separadas. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo será causal de mala conducta.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Todos los rubros del presupuesto de gastos calificados como de inversión podrán ser objeto de cofinanciación, convenios interinstitucionales y de apoyo a los programas de la Red de Solidaridad Social; en todo caso se respet los porcentajes establecidos en la Ley 715 de diciembre de 2001. Para la celebración de tales convenios se podrán comprometer vigencias futuras.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El Ejecutivo Municipal reincorporará al presupuesto del Municipio los saldos de inversión no ejecutados a diciembre 31 de 2004, antes del 31 de enero del año 2005, mediante decreto y de conformidad con lo dispuesto por los reglamentos.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El municipio se acogerá a lo dispuesto en la Ley 617 de octubre 6 de 2000 en especial lo estipula do por los artículos 12, 13 y 14 y el Plan de ajuste registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y adoptado por decreto 066 de julio de 2001.

PARAGRAFO: Para efectos del cumplimiento del Plan de Ajuste Fiscal y Financiero suscrito por el Municipio, éste podrá comprometer vigencias futuras.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: El Decreto de Liquidación del Presupuesto para la vigencia fiscal de 2005, deberá expedirse antes del 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: El Concejo y la Personería deberán desagregar las partidas aprobadas para sus dependencias el presente Acuerdo, antes de la fecha indicada en el artículo precedente, para efectos de incorporación en el anexo del decreto de liquidación del presupuesto del municipio para la vigencia fiscal de 2005.

La desagregación de que trata el presente artículo deberá ser comunicada a la Secretaría de Hacienda, antes del 25 de diciembre de 2004.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y tendrá efectos fiscales a partir del primer (1°) de enero del año 2005.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARIA CALDAS, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO N° 016
DICIEMBRE _____ DE 2004

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LUIS MARIO PATIÑO BETANCURT
PRESIDENTE

JORGE ELIECER PINEDA MARIN
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARIA CALDAS,

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo fué discutido por el Honorable Concejo Municipal de la siguiente manera:

PRIMER DEBATE : Noviembre 11 de 2004, Comisión de Presupuesto.

SEGUNDO DEBATE : Noviembre 23 y 27 de 2004, Sesión Plenaria del Concejo.

Para constancia se firma en Villamaría, Caldas, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2004.

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO N° 016
DICIEMBRE _____ DE 2004

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

JORGE ELIECER PINEDA MARIN
SECRETARIO GENERAL

ENVIESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU SANCION CORRESPONDIENTE Y PUBLICACION EL MISMO QUE FUE PRESENTADO A CONSIDERACION Y ESTUDIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR EL ALCALDE ALBERTO LOPEZ OSORIO

RECIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAMARIA CALDAS, A LOS

LUZ MARINA YEPES CHISCO
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAMARIA CALDAS. Hoy _____ de conformidad con lo dispuesto en los articulos 76 al 82 de la Ley 136 de junio de 1994, Régimen Político Municipal, se le imparte sanción al Acuerdo N° 016 y en tal virtud se ordena su publicación.

ALBERTO LOPEZ OSORIO
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS FERNANDO MARIN OSORIO
Secretario de Gobierno

La Secretaria General, hace constar que el presente Acuerdo se publicará a partir de hoy _____ y diez (10) días siguientes.

LUZ MARINA YEPES CHISCO
SECRETARIA GENERAL